

CONCON, 18 MAR 2022

DECRETO REGISTRADO N° 719 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Decreto Registrado N° 437 de fecha 17 de febrero del año 2022

**CONSIDERANDO**

1. Dejar sin efecto el decreto registrado debido a un error involuntario en la digitación de los datos del reemplazante, siendo esta función realizada por otro técnico en enfermería.
2. Que el técnico en cuestión ha realizado más reemplazo en el mes de marzo del año 2022, se puede dejar sin efecto el decreto registrado y descontar el monto cancelado correspondiente a los turnos en el mes de febrero del año 2022.

**DECRETO**

1. **DEJA SIN EFECTO** decreto registrado N° 437 de fecha 17 de febrero del año 2022, correspondiente el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 23 y 28 de febrero del año 2022, a doña **DANIELA ALEJANDRA CUELLO TANK, C.** [REDACTED] debido a un error involuntario en la digitación en los datos personales nombre y Rut de la técnico en enfermería que realizo el reemplazo.
2. **DESCUENTESE** el valor correspondiente a las 24 horas del turno sar, cancelada a la señorita Daniela Cuello Tank, en las remuneraciones de marzo del año 2022, por el encargado de remuneraciones.
3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
17 MAR 2022  
DISTRIBUCION:  
➤ REGISTRO SIAPER  
➤ SECRETARIA MUNICIPAL  
➤ INTERESADO  
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control  
Objetado Observado Revisado